

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36246 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000224/2009, por auto de 9 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Cios Mobiliario, S.L., con CIF B30305437 y domicilio de principales intereses lo tiene en Beniel-Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se nombra administrador único del concurso a don Salvador Valero Moreno, Economista, mayor de edad, con D.N.I. n.º, y domicilio en Avda. de la Libertad, n.º 3-Entlo. C, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090075850-1